

# ¿Quiere ahorrar en la luz?

## REPORTAJE

El consumidor que quiera rebajar su factura eléctrica debe vigilar (y rebajar, si puede) la potencia contratada y estudiar si le viene mejor la tarifa libre o la regulada

**T**ras un inicio de año de infarto en los precios de la electricidad parece que poco a poco está volviendo la calma. Sin embargo, cara o barata, el consumidor no puede hacer gran cosa para mitigar el impacto que el comportamiento del mercado eléctrico tiene en su bolsillo. La razón principal es que una parte

muy importante de lo que se paga (en torno al 60% del total del recibo) son costes fijos que comprenden peajes e impuestos que están regulados y fijados por el Gobierno central y que son imposibles de eludir. Es sobre el 40% restante donde puede actuar el consumidor.

Según asegura José María Yusta, ingeniero industrial y profesor de la Universidad de Zaragoza, lo primero y más importante para lograr ahorrar en el recibo de la luz es controlar y ajustar la potencia contratada. Si un consumidor se fija en su factura, este concepto es uno de los que más contribuye a aumentar la cuantía final del recibo. «Por cada kilovatio

que se baje de potencia contratada –explica Yusta– un ciudadano puede ahorrar más de 50 euros al año. Hay que ajustar este concepto porque en muchos casos lo que ahorramos con esta reducción es más de lo que podemos abaratar nuestro recibo con las ofertas que nos hacen las distintas empresas que comercializan electricidad». Claro que hay que conocer cuáles son las necesidades de consumo de cada domicilio: en general, 3,3 kW es una potencia media suficiente para la mayoría de las viviendas.

Además de esto, hay que saber que existen dos opciones para contratar la luz: el mercado libre y el regulado. En principio, esto deberían tenerlo presente todos los consumidores, ya que el mercado eléctrico está liberalizado desde hace años, pero la realidad es que muchos ciudadanos aún tienen dificultades para distinguir entre las diferentes comercializadoras.

Yusta no tiene dudas sobre las ventajas e inconvenientes que cada fórmula tiene para el ciudadano. En su opinión, optar por una u otra depende del «perfil del consumidor. Y con esto me refiero –dice– al nivel de conocimiento que cada cual tenga del funcionamiento del mercado eléctrico. Si es escaso tirando a nulo... Entonces, yo recomendaría la tarifa regulada». Con ella se traslada al consumidor el coste de la energía (y como la tarifa es horaria se traspasa lo que ocurre en el mercado hora a hora), con todos sus peajes, más los impuestos correspondientes. «Hay que ser conscientes de que en el regulado –apunta el profesor de la Universidad de Zaragoza– estamos sujetos a la volatilidad del mercado y a las fluctuaciones de los precios, pero el balance, fijándonos en el resultado durante periodos largos de tiempo, es favorable». En este caso, el precio del kilovatio consumido es igual en todas las comercializadoras de referencia (que son las que ofertan esta tarifa).

En el mercado libre, el consumidor debe elegir entre las ofertas que hacen las diferentes compañías y todas tienen «letra pequeña». En este caso, lo más recomendable es comparar los precios finales que le van a cobrar por kW contratado y por kWh consumido (descontando los posibles descuentos que le ofrezca la comercializadora). En cuanto a las cautelas, Yusta aconseja tener mucho cuidado con contratar servicios adicionales (como seguros de instalación, mantenimiento y similares); estar pendiente de las cláusulas de renovación del contrato; vigilar que en el término de potencia no se esté cobrando un precio más elevado al que se debería y que el precio aplicado al consumo de la energía no sea más alto que el fijado en el mercado regulado.

«El mercado libre –apunta– exige que el consumidor esté muy bien informado, que sepa lo que está eligiendo y que se preocupe cada año por analizar si debe cambiar de compañía o renovar».

**B. TRAVESI**

## Cómo leer un recibo eléctrico

El desglose de la factura de la luz

RESUMEN DE LA FACTURA Y DATOS DE PAGO	
Por potencia contratada	25,20 €
Por energía consumida	17,41 €
Impuesto electricidad	2,18 €
Alquiler equipos de medida y control	1,88 €
IVA NORMAL (21%)	9,76 €
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>	<b>56,23 €</b>

  

DETALLE DE LA FACTURA	
<b>LUZ</b>	
Importe por potencia contratada:	
3,3 kW x 0,120961 Eur/kWh x 51 días	20,36 €
3,3 kW x 0,122141 Eur/kWh x 12 días	4,84 €
En dicho importe, facturación por peaje de acceso:	
3,3 kW x 38,043428 Eur/kWh y año x (51/365) días	17,49 €
3,3 kW x 38,043428 Eur/kWh y año x (12/365) días	4,13 €
	25,20 €
Importe por energía consumida:	
105 kWh x 0,133681 Eur/kWh	14,04 €
25 kWh x 0,134727 Eur/kWh	3,37 €
En dicho importe, su facturación por peaje de acceso ha sido:	
105 kWh x 0,044027 Eur/kWh	4,62 €
25 kWh x 0,044027 Eur/kWh	1,10 €
	17,41 €
<b>SUBTOTAL</b>	<b>42,61 €</b>

**1 Resumen de la factura.** La primera página nos desglosa el coste final del recibo: qué parte se debe a la potencia contratada, luz consumida, alquiler de los equipos e impuestos.

**2 Peajes.** Engloban conceptos como el coste de las redes de distribución y transporte, las primas a las renovables...  
**3** Están fijados por el Gobierno y representan el 60% del total del recibo.

**4 Energía consumida.** Refleja la luz consumida y el precio al que se paga. Hay que recordar que a la suma de todos los conceptos (regulados y variables) se le aplican impuestos (el 21% de IVA).

## Algunas cuestiones que hay que saber

### España paga la quinta factura eléctrica más cara

España fue el quinto país de la Unión Europea con el precio de la electricidad doméstica más cara en 2015. Según los datos de Eurostat, la oficina estadística comunitaria, los precios de la luz en España solo fueron superados por Dinamarca, Alemania, Irlanda e Italia. En cuanto a la factura final, una parte importante son impuestos y peajes (regulados por el Gobierno).

### La gran mayoría de los usuarios no entiende el recibo

La factura doméstica es ininteligible para la mayoría de los consumidores. Los conceptos que componen el precio final de la luz no son sencillos, por lo que no es fácil que el ciudadano pueda detectar si la compañía con la que ha contratado el suministro le está facturando bien. La tarifa regulada es lo más recomendable en estos casos: está libre de letra pequeña.

### Distinguir entre mercado regulado y libre no es fácil

El sistema de tarifa regulada que fija el Gobierno, a través del llamado PVPC, no incorpora ningún coste por el aseguramiento del precio. Los contratos no tienen letra pequeña ni servicios adicionales. En el mercado libre, las compañías ofertan precio y condiciones. Generalmente, el contrato tiene cláusulas especiales y servicios adicionales.

### ¿Qué son las comercializadoras de referencia?

Las comercializadoras son las empresas que nos venden la energía y emiten el recibo. Las de referencia son las que ofrecen las tarifas reguladas, que son Endesa Energía XXI; E.ON Comercializadora de Último Recurso; Gas Natural S.U.R.; Iberdrola Comercialización de Último Recurso; EDP Último Recurso y CHC Comercializador de Referencia S.L.U.